

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 222 -2019/MPH-Cz

Caraz; **05 JUN. 2019**

VISTO; el MEMORANDUM Nro: 0153-2019/MPHy/02.10 de la Gerencia Municipal para la designación del Jefe de la Unidad Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

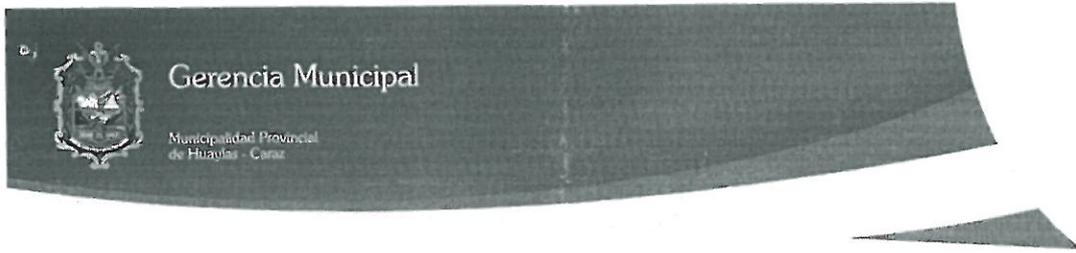
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; Por las consideraciones antes expuestas y con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. JUAN EDUARDO GRANADOS RIVERA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas., cargo que ejercerá de acuerdo a las competencias establecidas en el ROF Y MOF.





ARTICULO SEGUNDO: PONGASE a conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y para su cumplimiento a la Jefatura de Personal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. GPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL